

Acta de la sesión ordinaria No. 1569-15

A las 17:15 horas del jueves 07 de mayo de 2015 da inicio la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, número 1569-15 en la sala de sesiones de Dinadeco con la siguiente asistencia:

Carmen Muñoz Quesada, viceministra de Gobernación, quien preside.

Víctor Hugo Alpízar Castro, representante del Poder Ejecutivo.

Evelio Badilla Mora, representante del movimiento comunal.

Víctor Brenes Sibaja, representante del movimiento comunal.

Gilberto Monge Pizarro, representante de los gobiernos locales.

Cindy Bravo Castro, representante de los gobiernos locales.

Harys Regidor Barboza, director ejecutivo.

Gretel Bonilla Madrigal, secretaria ejecutiva.

Ausente con excusa:

María Hilaria Gómez Obando, representante del movimiento comunal.

1. Agenda

1. Comprobación del quórum y aprobación del orden del día
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior No. 1568-15
3. Asuntos de los integrantes del Consejo
4. Informe de control de acuerdos
5. Asuntos de los miembros del Consejo
6. Correspondencia
7. Discusión y aprobación de proyectos
8. Discusión y aprobación de liquidaciones
9. Asuntos varios

ACUERDO No. 1

Comprobado el quórum de ley, el Consejo **APRUEBA** el orden del día para la presente sesión. Siete votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior 1567-15

ACUERDO No. 2

Debido a que hubo problemas para leer el acta en el correo electrónico, se posterga su conocimiento y aprobación para la próxima sesión. Seis votos a favor **ACUERDO UNÁNIME.**

3. Informe de control de acuerdos

La secretaria Gretel Bonilla entrega informes de control de acuerdos de la sesión 1568-15 del 30 de abril del 2015, indicando que los mismos se encuentran notificados y trasladados para su respectivo trámite.

Al igual que el acta anterior, se posterga su conocimiento para la próxima semana.

4. Asuntos de los miembros del Consejo

La presidenta Carmen Muñoz comenta que el tema a discutir es el Fondo Social Migratorio so-

bre el cual se han hecho una serie de observaciones y cambios para que sea más viable, pero en ausencia de su asesora, Ana Rita Arguello así como de Gaudy Calvo, que son quienes conocen mejor el tema, sugiere retomarlos en la próxima sesión, para que las compañeras puedan exponerlos.

5. Correspondencia

5.1 ADI de Betania de Siquirres- Oficio AJ-75

Mediante acuerdo N° 6, de la sesión 1567-15 el Consejo requirió a la Asesoría Jurídica, verificar que la documentación presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de Betania de Siquirres cumpliera con lo solicitado en el acuerdo N° 3 de la sesión 1560-15, efectuada el 5 de marzo de 2015: presentación del acta que la asamblea general de la organización acuerda aceptar la donación de un finca, cuya titularidad recae en la Asociación de Desarrollo Integral de Siquirres.

Tal requerimiento, se fundamentó en la solicitud presentada ante el Consejo, por la ADI de Siquirres, a efecto de autorizar el traspaso de la finca de su propiedad, inscrita a folio real 7026501-00, a favor de la ADI de Betania de Siquirres.

Lo anterior, en virtud que la referida finca fue adquirida con recursos provenientes del fondo de proyectos del 2% Impuesto Sobre la Renta. Por lo que dicha donación debe ser autorizada por el órgano concedente de los recursos.

La Asesoría Jurídica revisó la documentación presentada por la organización comunal y constató que: La asamblea extraordinaria se realizó el 12 de abril de 2015.

En el artículo 5 del acta, la asamblea general de la Asociación de Desarrollo Integral de Betania de Siquirres, acordó por unanimidad aceptar la donación.

La Asesoría Jurídica estima que la documentación presentada por la ADI de Betania cumple a cabalidad el requerimiento realizado por el Consejo, por tanto, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 3

AUTORIZAR que realice el traspaso de la finca de la Asociación de Desarrollo Integral de Siquirres inscrita a folio real 7026501-00, a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Betania de Siquirres. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

6. Discusión y aprobación de liquidaciones y remanentes

6.1. ADI de Santa Gertrudis Centro, Grecia– expediente 81-12

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Gertrudis Centro de Grecia, Alajuela, dictaminada mediante oficio DFC-DL-119-2015, firmado el 06 de mayo de 2015 por Auxiliadora Chávez Fernández y Melissa Alvarado Díaz, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado *“adquisición de menaje para la cocina comunal de la ADI de Santa Gertrudis de Grecia”*, por un monto de ¢5.000.000.00 (cinco millones de colones exactos), según expediente No. 81-12.

En su recomendación, el Departamento de Financiamiento Comunitario indica que: *“Una vez*

finalizada la revisión de los documentos aportados por la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Gertrudis de Grecia, este departamento considera que para dar por liquidado el proyecto, el órgano concedente debe reiterar el acuerdo tomado por los miembros del Consejo anterior, en cuanto a solicitar la devolución de los recursos correspondientes al costo de los artículos considerados no plaqueables, ya que ha transcurrido mucho tiempo desde que se realizara la compra, de modo que no resulta coherente pensar en un cambio de artículos.

Por otra parte, la adquisición de los artículos, fuera de la lista inicial, se realizó sin solicitar autorización al Consejo y obviamente sin seguir el procedimiento establecido para uso de remanente, por lo que ya existe una concesión del Consejo al autorizar la compra de los artículos que si son plaqueables (ver folio número 74), de manera que no se encuentran elementos de peso para recomendar una nueva concesión, ante la falta citada”. Por tanto, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 4

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-DL-0119-2015, del 06 de mayo de 2015 y **RECHAZAR** la liquidación que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Santa Gertrudis Centro de Grecia**, por su proyecto de **“adquisición de menaje para la cocina comunal de la ADI de Santa Gertrudis de Grecia”**, reiterando el Acuerdo N° 5 de la sesión 1535-14 el cual establece **“A la ADE de Santa Gertrudis Centro de Grecia hay que indicarle que, en virtud de que procedió de manera incorrecta al realizar el gasto de los recursos en una forma diferente a la que se indicó en el perfil del proyecto, adquirió bienes que no estaban contemplados en la lista original, así como artículos que no se pueden plaquear, el Consejo permitirá la liquidación del proyecto aún con los artículos que se adquirieron sin autorización de este órgano colegiado, con excepción de aquellos que no se pueden plaquear, cuyo monto deberá ser reintegrado en la cuenta que le facilitará el Departamento Financiero Contable de Dinadeco”**. Según expediente No. 81-12. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

6.2. ADI de Líbano de Tilarán– expediente 47-13

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de Líbano de Tilarán, dictaminada mediante oficio DFC-DL-110-2015, firmado el 05 de mayo de 2015 por Carlos Vargas Chaves y Melissa Alvarado Díaz, funcionarios del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **“compra de equipo para la cocina comunal de Maravilla y mobiliario para los salones comunales de Líbano y Maravilla”**, por un monto de ¢17.702.770.00 (diecisiete millones setecientos dos mil setenta y siete colones exactos), según expediente No. 47-13

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1487-13 y los recursos depositados el 30 de agosto de 2013, por lo que ha excedido el plazo máximo para su liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda al Consejo que apruebe la liquidación del proyecto. Por tanto, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 5

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante

oficio DFC-DL-110-2015, del 05 de mayo de 2015 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **ADI de Líbano de Tillarán**, por su proyecto de *“compra de equipo para la cocina comunal de Maravilla y mobiliario para los salones comunales de Líbano y Maravilla”*, por un monto de ¢17.702.770.00 (diecisiete millones setecientos dos mil setenta y siete colones exactos), según expediente No. 47-13. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME**.

6.3. ADI de Santa Lucía de Pejibaye de Pérez Zeledón – expediente 82-13

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Lucía de Pejibaye de Pérez Zeledón , dictaminada mediante oficio DFC-DL-118-2015, firmado el 06 de mayo de 2015 por Carlos Vargas Chaves y Melissa Alvarado Díaz, funcionarios del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado *“construcción de cocina para el salón comunal”*, por un monto de ¢3.000.000.00 (tres millones de colones exactos) , según expediente No. 82-13.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1497-13 y los recursos depositados el 27 de diciembre de 2013, por lo que ha excedido el plazo máximo para su liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda al Consejo que apruebe la liquidación del proyecto. Por tanto, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 6

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-DL-118-2015, del 06 de mayo de 2015y **APROBAR** la liquidación que presenta la **ADI de Santa Lucía de Pejibaye de Pérez Zeledón**, por su proyecto de *“construcción de cocina para el salón comunal”*, por un monto de ¢3.000.000.00 (tres millones de colones exactos) , según expediente No. 82-13. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME**.

6.4. ADI de Santa Rosa de Guápiles– expediente 99-13

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa de Guápiles, Limón, dictaminada mediante oficio DFC-DL-149-2014, firmado el 23 de julio del 2014 por Auxiliadora Chávez Fernández y Melissa Alvarado Díaz, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado *“mejoras del salón comunal multiusos de Santa Rosa”*, por un monto de ¢62.969.704.00 (sesenta y dos millones novecientos sesenta y nueve mil setecientos cuatro colones exactos), según expediente No. 99-13

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1500-13 y los recursos depositados el 20 de diciembre de 2013, por lo que ha excedido el plazo máximo para su liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda al Consejo que apruebe la liquidación del proyecto. Por tanto, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 7

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante

oficio DFC-DL-149-2014, del 23 de julio de 2014 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **ADI de Santa Rosa de Guápiles**, por su proyecto de *“mejoras del salón comunal multiusos de Santa Rosa”*, por un monto de ¢62.969.704.00 (sesenta y dos millones novecientos sesenta y nueve mil setecientos cuatro colones exactos), según expediente No. 99-13. Siete votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

6.5. ADI de Sardinal, Carrillo Guanacaste – expediente 101-13

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de Sardinal, Carrillo, Guanacaste, dictaminada mediante oficio DFC-DL-116-2015, firmado el 05 de mayo de 2015 por Gabriela Jiménez Alvarado y Melissa Alvarado Díaz, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado *“construcción de la segunda etapa del puente Rio Brasil”*, por un monto de ¢85.000.000.00 (ochenta y cinco millones colones exactos), según expediente No. 101-13.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1500-13 y los recursos depositados el 03 de setiembre de 2013, por lo que ha excedido el plazo máximo para su liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda al Consejo que apruebe la liquidación del proyecto. Por tanto, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 8

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-DL-116-2015, del 05 de mayo de 2015 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **ADI de Sardinal, Carrillo Guanacaste**, por su proyecto de *“construcción de la segunda etapa del puente Rio Brasil”*, por un monto de ¢85.000.000.00 (ochenta y cinco millones colones exactos), según expediente No. 101-13. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

6.6. ADE Pro Mejoras Urbanización La Constancia de San Antonio de Desamparados expediente 197-13

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Especifica Pro Mejoras de la Urbanización La Constancia de San Antonio de Desamparados, dictaminada mediante oficio DFC-DL-0112-2015, firmado el 05 de mayo de 2015 por Auxiliadora Chávez Fernández y Melissa Alvarado Díaz, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado *“reparación del sector calles de la urbanización La Constancia de San Antonio de Desamparados”*, por un monto de ¢19.155.850.00 (diecinueve millones ciento cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta colones exactos), según expediente No. 197-13.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No. 1518-13 y los recursos depositados el 26 de diciembre de 2013, por lo que ha excedido el plazo máximo para su liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda al Consejo que apruebe la liquidación del proyecto. Por tanto, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 9

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-DL-0112, del 05 de mayo de 2015 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **ADE Pro Mejoras de la Urbanización La Constancia de San Antonio de Desamparados**, por su proyecto de *“reparación del sector calle dos de la urbanización La Constancia de San Antonio de Desamparados”*, por un monto de **¢19.155.850.00** (diecinueve millones ciento cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta colones exactos), según expediente No. 197-13. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME**.

6.7. ADE Pro Mejoras de Tabarcia, Mora – expediente 48-14

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Especifica Pro Mejoras de Tabarcia, Mora, dictaminada mediante oficio DFC-DL-0114-2015, firmado el 06 de mayo de 2015 por Auxiliadora Chávez Fernández y Melissa Alvarado Díaz, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado *“ampliación del salón multiusos de Tabarcia”*, por un monto de **¢33.284.874.00** (treinta y tres mil doscientos ochenta y cuatro mil ochocientos setenta y cuatro colones exactos), según expediente No. 48-14.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1520 y los recursos depositados el 25 de noviembre de 2014, por lo que ha excedido el plazo máximo para su liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda al Consejo que apruebe la liquidación del proyecto.

El director Harys Regidor considera que el Departamento de Financiamiento Comunitario debe realizar nuevamente el dictamen ya que en las notas dice textualmente *“El proyecto fue aprobado en la sesión sesión CNDC1520-13 y el depósito de los recursos según información suministrada por el Departamento Financiero Contable, fue el 25 de noviembre de 2014....”* Se solicita verificar la fecha del depósito ya que lo correcto sería 25 de noviembre de 2013.

Por tanto, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 10

DEVOLVER la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Especifica Pro Mejoras de Tabarcia de Mora, para que el Departamento de Financiamiento Comunitario corrija el dictamen en el dato de transferencias. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME**

6.8. ADI de los Arbolitos de Puerto Viejo, Sarapiquí– expediente 77-14

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de los **Arbolitos de Puerto Viejo de Sarapiquí**, dictaminada mediante oficio DFC-DL-117-2015, firmado el 06 de mayo de 2015 por Gabriela Jiménez Alvarado y Melissa Alvarado Díaz, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado *“compra de terreno para la construcción del salón multiusos”*, **por un monto de ¢9.812.412.00** (nueve millones ochocientos doce mil cuatrocientos doce colones exactos), según expediente No. 77-14.

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1542-14 y los recursos depositados el 30

de mayo de 2014, por lo que ha excedido el plazo máximo para su liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda al Consejo que apruebe la liquidación del proyecto. Por tanto, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 11

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-DL-117-2015, del 06 de mayo de 2015 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **ADI de los Arbolitos de Puerto Viejo, Sarapiquí**, por su proyecto de “*compra de terreno para la construcción del salón multiusos*”, por un monto de ¢9.812.412.00 (nueve millones ochocientos doce mil cuatrocientos doce colones exactos), según expediente No. 77-14. Pero la organización debe incluir en la liquidación, en un lapso de tres meses, un plan que indique cómo llevará a cabo las gestiones de la construcción del salón multiusos. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

Remanentes

6.9 ADI Calle Los Naranjos de Concepción de La Unión, Cartago– expediente 132-14

Se somete a la consideración del Consejo la solicitud de uso de remanente que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de Calle Los Naranjos de Concepción de La Unión, por la suma de ¢435.900.00 (cuatrocientos treinta y cinco mil novecientos colones exactos) dictaminada mediante oficio DFC-D-112-2015, firmado el 05 de mayo de 2015 por Auxiliadora Chávez Fernández y Melissa Alvarado Díaz, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco. El remanente corresponde al proyecto denominado “*compra de mobiliario y equipo para el salón comunal*” aprobado por el Consejo en sesión No. 1550-14 por un monto de ¢7.500.000.00 (siete millones quinientos mil colones exactos), según expediente No. 132-14.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda al Consejo que apruebe la autorización para el uso de remanente. Por tanto, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 12

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio DFC-D-112-2015, del 05 de mayo de 2015 y **APROBAR** la solicitud de uso de remanente que presenta la **Asociación de Desarrollo Integral de Calle Los Naranjos de Concepción de La Unión**, por la suma de ¢435.900.00 (cuatrocientos treinta y cinco mil novecientos colones exactos) correspondiente a su proyecto de “*compra de mobiliario y equipo para el salón comunal*”, según expediente No. 132-14. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

7. Discusión y aprobación de proyectos

Se conoce oficio DND-557-15 firmado el 07 de mayo de 2015 por el director Harys Regidor, mediante el cual somete a la consideración del Consejo el financiamiento para los proyectos presentados por las siguientes organizaciones de desarrollo de la comunidad:

1. ADI de San José de Rivas de Pérez Zeledón

2. ADI Barrio Santa Cecilia de San Marcos de Tarrazú, San José

ACUERDO No. 13

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 027-2015, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-115-2015 del 05 de mayo de 2015, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** la suma de **trece millones de colones exactos (¢13.000.000.00)** para financiar el proyecto de “*compra de mobiliario y equipo para el salón comunal de San José de Rivas*”, presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de San José de Rivas de Pérez Zeledón**, cédula jurídica número 3-002-628624, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 3170, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 09 de febrero de 2017.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la subpartida presupuestaria número **6.04.01-204**. Cinco votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 14

ACEPTAR la recomendación de la Dirección Nacional de incluir en el perfil de proyectos un cuadro que establezca los fines para los cuales se lleva a cabo las compras de los artículos de mobiliario y equipo según los planes de trabajo de la organización. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

A las 18:00 horas se incorpora a la sesión el señor Gilberto Monge Pizarro

ACUERDO No. 15

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 16-15, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-120-2015 del 07 de mayo de 2015, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad **APRUEBA** la suma de **ochenta y nueve millones doscientos cincuenta y siete mil quinientos colones exactos (¢89.257.500.00)** para financiar el proyecto de “*mejoramiento de la calles a realizarse en Barrio Santa Cecilia de San Marcos de Tarrazú*”, presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral Barrio Santa Cecilia de San Marcos de Tarrazú**, cédula jurídica número 3-002- 087195, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 916, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 18 de agosto del 2015.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo, con cargo a la subpartida presupuestaria número **6.04.01-204**. Seis votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

8. Asuntos Varios.

8.1. La señora Cindy Bravo expresa la molestia que tienen todos los miembros del Consejo porque a la fecha no les ha depositado las dietas correspondientes a los meses de marzo y abril de y manifiesta que los responsables son los funcionarios del Ministerio de Gobernación, a lo que la señora Carmen Muñoz responde que va a solicitar un informe el lunes 11 de mayo para que procedan con el depósito de dichas dietas.

8.2 El señor Víctor Brenes presenta su molestia con respecto a los proyectos que han ingresado a la Institución y que cuando los dirigentes llaman para preguntar, la única respuesta que obtienen

es que no se han adjudicado. Dice que lo que ha entrado desde el inicio ya los documentos están vencidos y se perjudica a las organizaciones.

El señor Evelio Badilla también se muestra molesto por la misma razón y dice que a principio de año se tomó lectura de unos proyectos que estaban listos pero al 8 de mayo ya cumplen un año y no han salido. Cómo garantizar que a un proyecto se le asigne a un analista, incluso traer al analista para preguntarle, ya que es preocupante y la responsabilidad es del Consejo, que está quedando en mal con las asociaciones.

El señor Víctor Alpízar se refiere en los mismos términos al comentario del señor Badilla Mora.

El director Harys Regidor informa que hay un atraso de dos años de proyectos y principalmente los de Alajuela y San José y a eso se le suma la cantidad de proyectos de las regionales. Se está revisando el Manual de Procedimientos para poder modificar ciertos aspectos que en la actualidad no se realizan como debe ser.

En este momento solo se cuenta con cuatro analistas y hay una solicitud para que se descongele una plaza para contratar un analista más, pero el manual de procedimientos tardaría un mes más para ser ajustado, lo cual no afecta no solo a las asociaciones sino al funcionario de Dinadeco por sus cambios. Recuerda que, cuando un proyecto está en subsane es porque tiene inconsistencias y hay que corregirlas, ahí queda pendiente y cuando está completo pasa a la base de datos y luego al Consejo.

El señor Gilberto Monge comenta que ya los proyectos deberían venir filtrados ya que es un desperdicio y se debe delegar a las asociaciones que asuman la responsabilidad. Hay que darles un plazo porque a nivel de imagen lo está asumiendo Dinadeco.

La presidenta Carmen Muñoz considera que la administración tiene un reto muy grande y hay que trabajar con personas y con mecanismos.

El director Harys Regidor dice estar consciente de lo que ocurre, pero lo primero que necesita es la modificación del manual para luego pasar a la parte procedimental.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 19:05 horas.

Carmen Muñoz Quesada
Presidenta

Harys Regidor Barboza
Director ejecutivo

Gretel Bonilla Madrigal
Secretaria ejecutiva